



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0361-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 173-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para autorización, disponibilidad y emisión de resolución, la Elevación N° 103-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0043-2018-J-UBP/OFAPO, donde el Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales informa que como parte del inventario de centros de producción 2017, se designó a la señora Alejandrina Albornoz Leiva, para que viaje al distrito de Ripan (Conobamba) a realizar labores de inventario físico patrimonial. Por lo cual solicita viáticos para el personal designado de la comisión de inventario por el día 06 y 07 de marzo de 2018, para lo cual remite el formato de solicitud de viáticos – SIGA;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 197-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 397-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02068-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **06 y 07 de marzo** de 2018, a la servidora ALEJANDRINA ALBORNOZ LEIVA, quien viajó al distrito de Ripan con la finalidad de realizar labores de inventario físico patrimonial; por lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DUPyP-OGRH
U.Egresos-UEyC-UBP
File-Archivo